MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA

"Por un desarrollo Honesto y Transparente"

Avda. Central Km. 23 –Loma Plata – Teléfono - Fax (0492) 252- 163

Loma Plata – Chaco Paraguayo

ACTA DE PRORROGA

Loma Plata, 07 de Marzo de 2011.

Señores
Presente

Se comunica, según la resolución N°805/06 del 22 de mayo de 2009 "POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NUMERO MÍNIMO DE OFERENTES REQUERIDAS POR EL ART. 34 DE LA LEY N° 2051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACIÓN" en la cual según el artículo 2° establece "***Dispuesta la prorroga conforme a lo mencionado en el articulo precedente, devolverán-bajo recibo- los sobres que se hubieren presentado, sin abrirlos, levantando un acta en la cual se hará mención de la decisión adoptada haciendo constar el nombre de las empresas que se hubieren presentado. En caso de que en el acto no se encontraren los respectivos precedentes, las empresas serán notificadas e informadas de los sobres respectivos se encuentra bajo guarda y responsabilidad de la Unidad Operativa de Contratación (uoc) y en caso de no ser retirado los mismos serán considerados como una oferta valida a los afectos de la nueva apertura. La notificación deberá ser realizada inmediata mente de constatada la ausencia de los representantes de las firmas***", la modificación la carta de invitación del Llamado, **Adquisición de Seguros para Vehículos Municipales.**; donde en el numeral **16. Dice:**

La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en **Municipalidad de Loma Plata, Avda. Central Km. 23, Loma Plata** el día **07 de Marzo de 2011 a las 10:30** horas. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

-Estableciendo como segunda fecha de apertura lo siguiente:

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en **Municipalidad de Loma Plata, Avda. Central Km. 23, Loma Plata** el día **16 de Marzo de 2011 a las 10:30** horas. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

El periodo de validez de la oferta y el de la garantía de Mantenimiento de Oferta, en su caso, se reducirá en el tiempo igual a la cantidad de días prorrogados

Sin otro motivo particular, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Milva Fabiola Martínez
Responsable de U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA – REPUBLICA DEL PARAGUAY – Encargado de U.O.C.